

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00457 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede se DISPONE:

1.- REQUERIR a la secretaría para que: (i) cargue al expediente la prueba de que remitió el aviso respectivo al Ministerio de Vivienda, tal como se ordenó en auto que antecede; y (ii) cargue, igualmente, la prueba de que dicho aviso fue publicado en el Micrositio del Juzgado y de manera física en las instalaciones de éste.

2.- Obre en autos y para conocimiento de la parte lo informado por la oficina de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico 006 del 19 de enero de 2022

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e09f724c9555ef49ed8ae4621f1ab4e4f4e819fc145c08c0f19d5ccfbf1f7c**
Documento generado en 18/01/2022 06:03:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>